



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0624-2019-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2019

### VISTO:

El Oficio N° 067-VRINV-UNAP-2019, presentado el 08 de abril de 2019, por el vicerrector de investigación, sobre ampliación de la Resolución Rectoral N° 0021-2019-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0021-2019-UNAP, de fecha 04 de enero de 2019, se resuelve conformar la comisión para la Adecuación de la Estructura Administrativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana UNAP al Estatuto de la UNAP, integrada de la siguiente manera: por don Alberto García Ruiz, Vicerrector de Investigación, como presidente, por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, por don Rodil Tello Espinoza, director de la Dirección de Investigación, por don Jesús Aquiles Gamarra Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la FACEN, por don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general (e) de Administración (DGA), por don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) de la Oficina Central de Recursos Humanos, por don Carlos Leandro Tuesta Chuquipiondo, jefe de la Unidad de Racionalización, por doña Efrocina Gonzales Dávila, jefa de la Unidad de Recursos Humanos y por don Augusto Cárdenas Greffa, Secretario General del SUTUNAP, como miembros de dicha comisión;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal antes mencionado, se establece que la presente comisión, tiene noventa (90) días calendario, para presentar el informe final;

Que, mediante oficio de visto don Alberto García Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector ampliar el artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0021-2019-UNAP, precisando que la comisión para la Adecuación de la Estructura Administrativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana UNAP al Estatuto de la UNAP, tiene cuarenta y cinco (45) días más para presentar el informe final;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar, con eficacia anticipada, el **artículo segundo de la Resolución Rectoral N° 0021-2019-UNAP**, de fecha 04 de enero de 2019, precisando que, la comisión para la Adecuación de la Estructura Administrativa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana UNAP al Estatuto de la UNAP, tiene cuarenta y cinco (45) días más para presentar el informe final, a partir del 05 de abril al 20 de mayo de 2019, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0021-2019-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL